

## 2. Conceptos Básicos de la Prevención de Riesgos Laborales

Términos y Definiciones:

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencias de la auditoría” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoría”
- **Auditoría de Prevención,** Proceso sistemático independiente y documentado para obtener “evidencias de la auditoría” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoría”
- **Delegado de Prevención** es el representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Encargado de la gestión** es la persona nombrada por la gerencia responsable del centro / la Alta Dirección de la organización, que tenga la responsabilidad de la introducción, la aplicación y el continuo desarrollo del sistema de gestión. Por principio, esta función es desempeñada por Servicio de Prevención Propio.
- **Gestión PRL** incluye los aspectos de la gestión para determinar y aplicar la política PRL, inclusive los procesos de control y de evaluación.
- **LPRL LEY 31/1.995,** de 8 de Noviembre, de PR Laborales. Es la que regula, desarrolla y controla la política de prevención de la salud de los trabajadores, mediante la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- **Objetivos de SST,** Fin de SST, en términos de desempeño de la SST, que una organización se fija alcanzar.
- **Plan de auditoría,** documento que establece las prácticas específicas, los recursos y la secuencia de actividades relacionadas con las auditorías de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos.
- **Planificación de la prevención,** actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarias para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos.
- **Política SST:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con su desempeño de la SST, como las ha expresado formalmente la alta dirección.
- **Prevención** es el conjunto de medios humanos y materiales de la Empresa necesarios para la realización de las actividades de prevención.
- **Programa de la SST,** descripción documentada para alcanzar los objetivos y metas en la materia de prevención de riesgos.
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad) o una fatalidad.
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.
- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Deterioro de la Salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.
- **Identificación de peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Modelo Auditoría SG Seguridad y Salud Laboral (Norma OHSAS 18001:2007) en la Empresa								
Documento	Manual Técnico	Formato RE-07.04-02	Edición	00	Fecha	Mayo 2009	Páginas	1 de 4

- **Riesgo evitable:** aquel que es eliminable con la implantación de una medida preventiva de forma inmediata por su bajo coste y fácil aplicación.
- **Evaluación de riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- **Análisis de riesgos,** utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a personas, poblaciones, propiedad o el medio ambiente.
- **Control de riesgos,** mediante la información obtenida en la evaluación de riesgo, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas preventivas, exigir su cumplimiento y la reevaluación periódica de su eficacia
- **Centro** es “el emplazamiento en el que se realizan las actividades industriales que están bajo el control de una empresa en un lugar geográfico determinado, inclusive el almacenamiento de materias primas, subproductos, productos intermedios, productos finales y residuos asociados o pertenecientes, así como los objetos móviles o inmóviles utilizados en el marco de dichas actividades y que pertenezcan al equipamiento o a la infraestructura”.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o un deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.
- **Enfermedad del trabajo,** daño o alteración de la salud causados por las condiciones físicas, químicas y biológicas presentes en el ambiente de trabajo.
- **Mejora continua,** proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la SST para lograr mejoras en el desempeño de la SST global de forma coherente con la Política de la SST de la organización.
- **Metas,** conjunto de requisitos detallados de actuación, cuantificados siempre que sea posible, aplicables a la organización o a partes de esta, que tienen su origen en los objetivos de prevención y que deben cumplirse para alcanzar dichos objetivos.
- **No conformidad,** Incumplimiento de un Requisito [ ISO 9000:2005, 3.6.2; ISO 14001, 3.15]
- **Servicio de Prevención Propio** es el conjunto de medios puestos a disposición del empresario y línea jerárquica, para el asesoramiento y apoyo de forma específica, en materia de prevención de riesgos, basados en las especialidades de seguridad, higiene, ergonomía y psicología laboral, y vigilancia de la salud.
- **Sistema de Gestión de la SST** Parte del Sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de SST y gestionar sus riesgos para la SST.
- **Vigilancia de la salud,** control y seguimiento del estado de la salud de los trabajadores con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de salud.

## RIESGOS DE ACCIDENTE

- **Accidente** es el suceso no deseado, que origina la interrupción de las actividades, con resultado de: lesión a las personas y/o daño a equipos, instalaciones, medio ambiente y otras pérdidas de producción, que pueden provocar la activación del plan de emergencia del Manual de Autoprotección.
- **Caída de personas a distinto nivel:** Incluye tanto las caídas en altura como en profundidades.

Modelo Auditoria SG Seguridad y Salud Laboral (Norma OHSAS 18001:2007) en la Empresa								
Documento	Manual Técnico	Formato RE-07.04-02	Edición	00	Fecha	Mayo 2009	Páginas	2 de 4

- Caída de personas al mismo nivel: Incluye caídas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: Comprende las caídas de edificios, muros, andamios, escaleras, apilamientos de mercancías, etc , y los derrumbamientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.
- Caída de objetos en manipulación: Comprende la caída de herramientas, materiales,, etc, sobre un trabajador, siempre que el accidentado sea la persona que manipulaba el objeto caído.
- Caída de objetos desprendidos: Comprende las caídas de herramientas o materiales sobre un trabajador, siempre que este no las estuviese manipulando.
- Pisadas sobre objetos: Incluye los accidentes que dan lugar a lesiones como consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.
- Golpes o cortes con objetos o herramientas: El trabajador se lesiona por un objeto o herramienta durante su utilización. No se incluyen los golpes por caída de objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas: Comprende los accidentes debidos a la proyección sobre el trabajador de partículas o fragmentos voladores procedentes de maquinas o herramientas.
- Atrapamiento por o entre objetos: En elementos de maquinas, con diversos materiales etc.
- Sobreesfuerzo: Accidentes originados por acciones puntuales relacionadas con la manipulación de cargas o la adopción de posturas extremas.
- Contactos eléctricos: Son todos los accidentes cuya causa sea la electricidad.
- Inhalación o ingestión de sustancias tóxicas: Accidentes causados por una exposición puntual a una atmósfera toxica o por la ingestión de productos tóxicos.
- Contacto con sustancias agresivas: Accidentes causados por contactos con sustancias que dan lugar a lesiones extremas.
- Incendios y explosiones: Acciones que dan lugar a lesiones causadas por la onda expansiva o sus efectos secundarios, o incendios debidos a la manipulación d productos químicos o equipos de trabajo. En cualquier caso solo afectaría a la persona que esta trabajando con estos equipos o productos.
- Atropellos o golpes por vehículos: Comprende los atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes en los que el trabajador lesionado va sobre el vehiculo accidentado. No se incluyen los accidentes de tráfico.
- Accidentes por circulación: Accidentes de tráfico ocurridos dentro del horario laboral, independientemente de que se trate de trabajo habitual o no.

**RIESGOS HIGIENICOS:**

- Exposición a vibraciones: La exposición a vibraciones se produce cuando de transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura, ya sea el suelo, una empuñadura o un asiento.

**RIESGOS ERGONOMICOS:**

- Movimientos repetitivos: Actividades de tipo repetitivo que impliquen la realización de movimientos rápidos de la extremidades superiores, combinados con esfuerzos, posturas de trabajo inadecuadas y tiempos de recuperación insuficientes.

Modelo Auditoria SG Seguridad y Salud Laboral (Norma OHSAS 18001:2007) en la Empresa								
Documento	Manual Técnico	Formato RE-07.04-02	Edición	00	Fecha	Mayo 2009	Páginas	3 de 4

- Manipulación manual de carga: Engloba todas aquellas actividades que representan un levantamiento, transporte, empuje o arrastre de una carga por parte del trabajador.
- Pantallas de visualización de datos: Aquellos puesto de trabajo en los que el uso de pantallas de visualización de datos pueda suponer un riesgo de carga física, visual y/o mental.
- Iluminación: Situaciones en las que las condiciones de iluminación puedan suponer un riesgo de fatiga visual para el trabajador.

Modelo Auditoria SG Seguridad y Salud Laboral (Norma OHSAS 18001:2007) en la Empresa								
Documento	Manual Técnico	Formato RE-07.04-02	Edición	00	Fecha	Mayo 2009	Páginas	4 de 4